



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
(MESCYT)**

**INFORME DE EVALUACION TECNICA  
PROCESO MESCYT-CCC-CP-2024-0026  
“CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONAL”**

Señores  
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología  
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras MESCYT-CCC-CP-2024-0026 para la contratación de **CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONAL**, tenemos a bien informarles:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR**

<b>Domingo Mendoza</b>	Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
<b>Breliskin J. Acosta</b>	Coordinadora en Educación Superior
<b>Andrés Merejo</b>	Director de Fomento y Difusor de la Ciencia

**DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

## CRITERIOS DE EVALUACION

Para la presente Evaluación Técnica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia”.**

**No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.**

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el NUMERAL 1 del ARTICULO 4 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los servicios cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las documentaciones técnicas presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

## OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

<u>No.</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	<u>Número RNC</u>
1	Angel Eduardo Nadal Ronce	001-0113267-8
2	Serd-Net, SRL	131031021
3	Yasmin Hernandez Reyes de Bonilla	07100333207
4	Domingo Vladimir Pérez Veloz	001 -1477887-1
5	CIMAECA, S.R.L	101797721
6	Dígnorah Antonia Olivo Olivares	001-0881831-1

## EVALUACION TECNICA

### 11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

#### 11.1.1 Credenciales:

##### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 2) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 3) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE).
- 5) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente cuando sean empresas.
- 6) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 7) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente

registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

8) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

9) Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.

10) Copia de la cédula de identidad y electoral

**b) Documentación financiera.**

1) Copia de los estatutos, acta de asamblea y nómina para las ofertas de empresas.

2) Estado(s) Financiero(s) del 2021, 2022 Y 2023 para las ofertas de empresas.

Documentación técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)

2. Curriculum de los participantes

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las documentaciones técnicas requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, revisando la documentación técnica requerida en el Pliego de Condiciones y comparando las documentaciones presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar que todas cumplen técnicamente con lo establecido en el pliego de condiciones

No.	Nombre del Oferente	Doc. Legal	Doc. Técnica	Doc. Financiera
1	Angel Eduardo Nadal Ronce	√	√	P/F
2	Serd-Net, SRL	√	√	√
3	Yasmin Hernandez Reyes de Bonilla	√	√	P/F
4	Domingo Vladimir Pérez Veloz	√	√	P/F
5	CIMAECA, S.R.L	√	√	√
6	Dígnorah Antonia Olivo Olivares	√	√	P/F

**Leyenda**

√ CUMPLE

x NO CUMPLE

P/F persona física

**CONCLUSION**

Finalizada las evaluaciones de todas las propuestas presentadas hemos observado que los todos oferentes cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones (documentación).

## RECOMENDACIÓN

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, sugerimos la adjudicación a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, dado que se ha establecido la presentación de las mismas para la selección de cada Item.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**Domingo Mendoza**  
Director de Innovación y Transferencia Tecnológica



**Breiliskin J. Acosta**  
Coordinadora en Educación Superior



**Andrés Merejo**  
Director de Fomento y Difusor de la Ciencia